

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

308**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 167 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio Cabra García y don Rodrigo Peña Cabra, frente a “Obras y Contratas Miconsa, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se alza el embargo acordado en la presente ejecución del “Citroën” Jumper 2.0, matrícula 1587FBW, número de bastidor/número de chasis, en su caso: VF7ZAAMRA17796875.

A tal efecto, líbrese mandamiento al registrador de Bienes Muebles de Madrid para que proceda a la cancelación de la anotación preventiva de embargo del vehículo “Citroën” Jumper 2.0, matrícula 1587FBW, número de bastidor/número de chasis, en su caso, VF7ZAAMRA17796875. Comuníquese a la Jefatura de Tráfico y a la Oficina Territorial el alzamiento del embargo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Obras y Contratas Miconsa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.378/13)

